

Código:

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) GERSON NAHUN RODRIGUEZ PEÑA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1992-01775 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO. en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento de Servicios Públicos, su jefe inmediato será: Ing. Daniel Ortega, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cardo de Inspector, como ser: Diarias: Elaboración de Informes (Boletas ruta de recolección, rutas de barrido, maguinaria, limpieza de playas), Supervisar cuadrillas (chapea y limpieza de canales), supervisión y fumigación de desechos descargados por los barcos, Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Identificar áreas que requieran atención especial e informar botaderos ciandestinos de desechos, Realizar cualquier otra labor que solicite el jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:90 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en:



Código: THI-TAH-F009

Versión:
 02

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

A

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Gerson Nabún Rodríguez Peña.

O DAO

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: lunes 27 Mes: diciembre Año: 2021

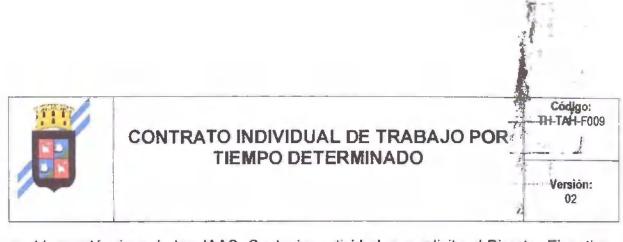
	INSTRUCCIO	NES	
abores d <mark>e mane</mark> ra que Talent Tenga en cuenta que al suge	ión de personal con <b>MINIMO DE 1</b> ( to Humano pueda realizar el procedi erir un candidato (a). El área de T encias exigidas por el Perfil de Puesto	miento de reciutamiento y selec alento Humano considerará qu	ción.
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: inspector		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Servicios Públicos		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: A p	artir dei 3 de enero 2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivei Educativo: secundaria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Experiencia Laboral: N/A			
	ATACIÓN: Inspector de rutas de rec	plección dei Depto. De Servicios	Públicos.
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA		plección dei Depto. De Servicios	Públicos.
	RA CUBRIR LA VACANTE:	plección dei Depto. De Servicios	Públicos.
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRA CANDIDATOS SUGERIDOS PAI 1. GERSON NAHUN RODRIG 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	RA CUBRIR LA VACANTE:	plección dei Depto. De Servicios	Públicos.



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ASTRID CAROLINA BROCATO SALGADO mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1998-01473, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJD POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Unidad de Supervisión v Control Local, cubriendo el periodo de vacaciones de la colaboradora Maritza Barahona, su jefe inmediato será: Ing. Eljer Vladimir Padilla a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Archivar documentación recibida y producida por la USCL, Control de llamadas telefónicas.. Atender Solicitudes y Reclamos, Seguir la resolución de casos. Semanales: Elaborar programa de vehículo, Informar a Relaciones Publicas actividades por realizar Quincenal: \*\*\*\*\*\*\* Mensual: Elaborar documento de actividades realizadas por la unidad (Digital), Elaborar carpeta fotográfica (Digital), Elaborar Invitaciones a capacitaciones o reuniones, Entrega de Invitaciones, Entrega de documentación relevante a las juntas, Llamar via teléfono para confirmación de asistencia a la reunión. Elaborar memorándums para solicitud de sillas, mesas, data show, equipo de sonido, lugar, tripode, Verificar logística el día anterior a la capacitación, Obtener copias de libretos informativos o leves a distribuirse durante el evento. Pasar listado de asistencia durante la capacitación, Repartir a los asistentes folletos, leyes etc. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Pasar listado de asistencia en elección de miembros de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento, Enlazar con dependencias internas o externas para beneficio de las JAAS. Acompañar en inspección en campo a



problemas técnicos de las JAAS, Cualquier actividad que solicite el Director Elecutivo. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,750.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede dei Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

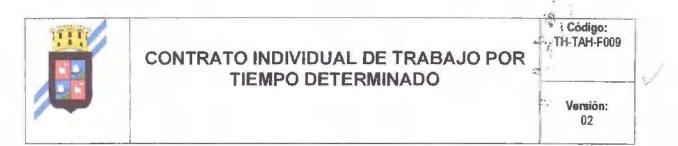
Patrono Colaborador Astrid Carolina Brocato Salgado. Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina. Jefe Talento Humano Abog Mercedes Antúnez.



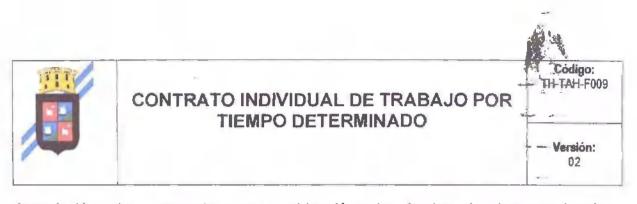
Versión: 02

### Fecha de la Requisición: Dia: 22 Mes: Diciembre Año: 2021

Recuerde realizar su requisición de personal con Mi	INSTRUCCIONES
	NIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de inicio de
labores de manera que Talento Humano pueda realiz	r el procedimiento de reclutamiento y selección.
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El áre	a de Talento Humano considerará que usted ya lo ha evaluado
y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Pue	
	DE LA REQUISICIÓN
Puesto a Cubrir: Auxiliar de Oficina USCL	Sajario Mínimo: Los
	X
Departamento o Sección: Unidad de Supervisión y Co	trol Local Otro Salario: Lps.
(USCL)	
Duración del Contrato De: 3 de Enero 2022	Hasta: 28 de Enero de 2022
REQUISITOS DES	ABLES PARA EL PUESTO
Sexo: Femeníno Edad Máxima:	50 Edad Mínima: 20
Nivel Educativo: Secundaria o pasante universitario.	
Experiencia Laboral: No requerida.	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	
Debido a que Maritza Barahona se encuentra de vaca	ciones
CANDÍDATOS SUGERIDOS PARA CUBRÍR LA VACANT	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2.	5
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3.	5: 
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4.	
<ol> <li>Astrid Carolina Brocato Salgado</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>	
<ol> <li>Astrid Carolina Brocato Salgado</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> <li>6.</li> </ol>	
<ol> <li>Astrid Carolina Brocato Salgado</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>	
<ol> <li>Astrid Carolina Brocato Salgado</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> <li>6.</li> </ol>	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7.	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	DE Plus
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	OPOR: AUTORÍZADO POR:
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	DE Plus
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. SOLICITADA POR: REVISA	DE Plus
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. SOLICITADA POR: REVISA	DE Plus
1. Astrid Carolina Brocato Salgado 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. SOLICITADA POR: REVISA	OPOR: AUTORÍZADO POR: Ma Gae Majerte



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MDLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre dei año dos mii diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TDMA DE POSESIDN número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria dei veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MOISES DAVID GAMEZ HERCULES, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) numero: 0506-1981-01311, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el cargo de PROGRAMADOR: Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica, su jefe inmediato será: Ing. Jorge Castejón, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Programador, como ser: Diarias: Dar seguimiento a las actividades que se le asignen del Departamento, Veiar por el adecuado uso y aprovechamiento del equipo bajo su cargo, Cumpiir con las normas y procedimientos en materia de seguridad digital, establecidos por la organización., Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía, Investigar, analizar y proponer esquemas de desarroilo e innovación. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Cumplir con io establecido en las Leyes y Reglamentos de los organismos Reaiizar respaldo de información contralores dei Estado. Semanales: (Desarrollo/Datos), Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas, Coordinar ei pian de trabajo conjuntamente con el superior inmediato Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: Elaborar de informes mensuales y anuales de las actividades asignadas el cual debe incluir medios de verificación y compromisos establecidos Trimestrai: Coiaborar en la elaboración dei Informe Trimestrai de Actividades Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Apoyar en la eiaboración del Plan Operativo Anual y el presupuesto del Departamento, Apoyar en la elaboración dei Plan Operativo Anual y el presupuesto del Departamento. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Replicar conocimientos capacitaciones, investigaciones o innovaciones, Apoyar en la



formulación de propuestas para obtención de fondos locales, nacionales, internacionales (organismos bilaterales o multilaterales) para el desarrollo de productos y servicios. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 31 MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm y el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de VEINTE Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.22,000.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.11,000.00 los 15 y Lps.11,000.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiales necesarios para ia elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia dei PATRONO, SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y ai momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Regiamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

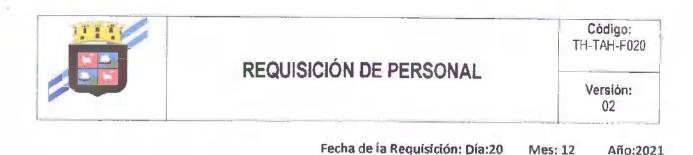
c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplintas en todas las partes. En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los <u>03</u> días del mes de <u>ENERO</u> del año <u>2022</u>.

Patrono Frador Alcalde Municipai Moise Gamez Hércules. Lic. Allan David Ramos Molina. to Humano Jefe Tale Abog Mercedes Antúnez.



INSTRUCCIONES Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a ja fecha de inicio de labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que ai sugerir un candidato (a). Ei área de Taiento Humano considerará que usted ya io ha evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir: Programador de Sistemas Salario Mínimo: Lps. Departamento o Sección: Desarrollo e innovación tecnológica Otro Salario: Lps. 22,000.00 x Duración del Contrato De: 03 de enero 2022 (continuidad) / Hasta; 31- Marzo-2022 **REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO** Sexo: F/M Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 25 años Nivel Educativo: Técnico/Universitario Experiencia Laboral: 2 años JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: \*Encargado dei mantenimiento y actualización de los sistemas de gestión de calidad (CDM, CGM) \*Diseño y desarrollo de aplicación varios. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1.-Moises David Gámez Hércules 0506-1981-01311 SOLICI REVISA AUTORIZADO PC

JEFE TALENTIO HUMANO

JEFE DE DEPA

ALCALDE MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en elecciones generajes cejebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mii dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) ROXANA BERENICE SARMIENTO CARDONA mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público., con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación(DNI) numero: 0506-1994-00404, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Departamento de Talento Humano, su jefe inmediato será: Abog. Mercedes Antúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR solicite. desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Oficina. como ser: Diarias: Apoyar en las actividades de la norma ISO 9001 (Verificación de Competencias), Archivar documentaciones varias en ios expedientes Semanaies: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando ei jefe lo requiera. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies reiacionados con la ciáusuia que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12, 760.00) ios cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
	Versión: 02

PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

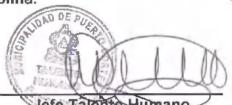
e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Roxana Berenice Sarmiento Cardona.



Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: 12 Año: 2021.

	INSTRUCCIONES	
Recuerde realizar su requisición de persona	al con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPAC	IÓN a la fecha de início de labore
de manera que Talento Humano pueda real		
Tenga en cuenta que al sugerir un candidat	to (a). El área de Talento Humano consider	rará que usted ya lo ha evaluado
reúne las competencias exigidas por el Perf		
	DATOS DE LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE OFICINA		Salario Mínimo: Lps. X
		^
Departamento o Sección: Talento Human	10	Otro Salario: Lps.
separamento o seconti totento mantan		otro subrio. cps.
Duración del Contrato De: 03 de enero 20	22.	Hasta: 31 de enero 2022
REQUI	SITOS DESEABLES PARA EL PUESTO	
Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50 años	Edad Minima: 18 años
Nivel Educativo: EDUCACION MEDIA.		
Experiencia Laboral: 1 año.		
-	δΤΔΟίΛΝ: Como apovo en la ceplización d	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR	ATACIÓN: Como apoyo en la realización d	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación g	general.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e	general.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación g	general.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e	general.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes.	general. en cada expediente.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes.	general. en cada expediente.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR	general. en cada expediente. LA VACANTE:	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593.	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento:	general. en cada expediente. LA VACANTE: 2 0500-1994-00404 2-00593. U.L	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: 2 0500-1994-00404 2-00593. U.L	e las siguientes funciones:
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: 2 0500-1994-00404 2-00593. U.L	ALTORIZADO POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: 2 0500-1994-00404 2-00593. U.L	ALTORNADO POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593. U.LU.L	ALTORIZADO POR
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR Archivo de documentación e Foliar expedientes. CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUSRIR 1) Roxana Berenice Sarmiento: 2) Lidia Viviana Diaz: 0506-1982	general. en cada expediente. LA VACANTE: : 0500-1994-00404 2-00593. U.LUU.L_UUULUU.LUU.	ALTORNADO POR



Código: TH-TAH-F009

Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, ejecto en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por eí TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veintícinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LIDIA VIVIANA DIAZ LOPEZ mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1982-00593 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, departamento: Departamento de Talento Humano, su jefe inmediato será: Abog. Mercedes Antúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se jo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: Ej TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Oficina, como ser: Diarias: Apoyar en las actividades de la norma ISO 9001 (Verificación de Competencias), Archivar documentaciones varias en los expedientes Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad ouando el jefe io requiera. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con ía cláusula que antecede dei 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:00 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12, 780.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ía renta en la forma en que la Ley establece y ías demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y aí momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo oual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic, Allan David Ramos Molina.

Colaborador Lidía Viviana Diaz López.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F020 Versión:

02

Fecha de la Requisición: Oía: 20 Mes: 12 Año: 2021.

Poquerdo realizar qui requiririén de	INSTRUCCIONES	
		NTICIPACIÓN a la fecha de inicio de labores
	ueda realizar el procedimiento de reclutan	
		o considerará que usted ya lo ha evaluado γ
reúne las competencias exigidas po		6.
	DATOS DE LA REQUISICI	
Puesto a Cubrir: AUXILIAR DE OFI	CINA	Salario Mínimo: Lps. X
Departamento o Sección: Talento	Humano	Otro Salario: Lps.
		1
Duración dei Contrato De: 03 de e	enero 2022.	Hasta: 31 de enero 2022
	<b>REQUISITOS DESEABLES PARA EL P</b>	UESTO
Sexo: FEMENINO	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años
Nivel Educativo: EDUCACION MEL	DIA.	
Experiencia Laboral: 1 año.	· · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
IUSTIFICACIÓN DE L	A CONTRATACIÓN: Como apoyo en la real	lización de las siguientes funciones:
Archivo de document	ntación general	
Archivo de documer		
> Archivo de documer	ntación general. ntación en cada expediente.	
> Archivo de documer		
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul>	ntación en cada expediente.	
> Archivo de documer	ntación en cada expediente.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE:	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 506-1982-00593.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 506-1982-00593.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 506-1982-00593.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 506-1982-00593.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 506-1982-00593.	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA <ol> <li>1) Roxana Berenice Sam</li> <li>2) Lídia Viviana Diaz: 05</li> </ol>	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1) Roxana Berenice San	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	DE PUERO
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA <ol> <li>1) Roxana Berenice Sam</li> <li>2) Lídia Viviana Diaz: 05</li> </ol>	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	DE PUENO
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA <ol> <li>1) Roxana Berenice Sam</li> <li>2) Lídia Viviana Diaz: 05</li> </ol>	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L U.L	AUTORIZADO POR
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA <ol> <li>1) Roxana Berenice Sam</li> <li>2) Lídia Viviana Diaz: 05</li> </ol>	ntación en cada expediente. CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L U.L	DE PUENIO ALITORIZADO POR
<ul> <li>Archivo de documer</li> <li>Foliar expedientes.</li> </ul> CANDIDATOS SUGERIDOS PARA <ol> <li>1) Roxana Berenice Sam</li> <li>2) Lídia Viviana Diaz: 05</li> </ol>	CUBRIR LA VACANTE: miento: 0506-1994-00404 06-1982-00593. U.L	AUTORIZADO POR

N



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mii diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión ceiebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mii dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DINORA PAOLA COLINDRES YANES,, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1998-02832, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de RECEPCIONISTA, departamento: Departamento de Tatento Humano su será: Abog. Mercedes Antúnez, a quien deberá informar sus iefe inmediato actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Recepcionista, como ser: Diarias: Atención de personas que acuden al depto, colaboradores personas en general. Llevar registro de las personas que solicitan trabajo (Base de Datos). Coordinar las solicitudes de los colaboradores en las diferentes secciones de Talento Humano. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensuaimente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la eiaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pais y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Altan David Ramos Molina

/ Colaborador Dinora Paola Cotindres Yanes.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

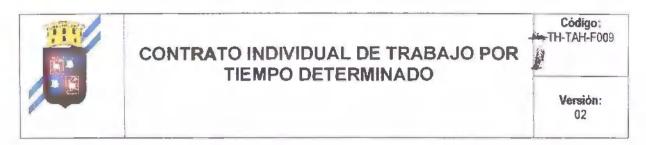


### Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021.

	INSTRUCCIONES		
de manera que Talento Human	de personal con <b>MINIMO DE 10 DIAS DE</b> o pueda realizar el procedimiento de rec un candidato (a). El área de Talento Hum las por el Perfil de Puesto	lutamiento y selección.	
7	DATOS DE LA REQUISI	ICIÓN	
Puesto a Cubrir: Recepcionista.		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Talen	to Humano.	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de	e enero del 2022.	Hasta: 31 de enero del 2022	
	<b>REQUISITOS DESEABLES PARA EL</b>	PUESTO	
Sexo: Femenino.	Edad Máxima: 50 años.	Edad Mínima: 18 años.	
Nivel Educativo: Educación Mec	lia.		
Experiencia Laboral: 1 año.			
	den al depto, colaboradores personas er que solicitan trabajo (Base de Datos)	ngeneral	
Llevar registro de las personas Coordinar las solicitudes de los CANOIOATOS SUGERIDOS PARA	que solicitan trabajo (Base de Datos) colaboradores en las diferentesseccione	es de Talento Humano	
Llevar registro de las personas Coordinar las solicitudes de los CANOIOATOS SUGERIDOS PARA	que solicitan trabajo (Base de Datos) colaboradores en las diferentesseccione A CUBRIR LA VACANTE: LINDRES YANES: 0506-1998-02832	es de Talento Humano	R:



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) EDWIN ALEXANDER TORRES DIONISIO mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1997-03269, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de PROMOTOR en el Departamento de Vivienda Social y su jefe inmediato será: Lic. Reína Ramos, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Llenar formularios de solicitud de vivienda. Realizar inspecciones de campo de los proyectos de vivienda. Coordinar la realización de estudios socioeconómicos a posibies beneficiarios de proyectos de vivienda social.: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\*\* Mensual: Mantener actualizado los expedientes de familias beneficiadas con los proyectos. Elaborar informe mensual de las actividades diarias a la jefatura del departamento. Supervisar a beneficiarios para verificar que la donación haya sido para el propósito solicitado\*\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: Colaborar en la elaboración del presupuesto del departamento. Cuando se requiera Asistir a reuniones convocadas por instituciones o proyectos de vivienda. Brindar información al público acerca de los proyectos de vivienda. Entrevistar a interesados en los proyectos de vivienda. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -



pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR los materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que ía Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipaiidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

#### a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

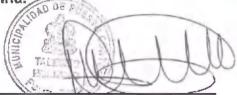
e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Edwin Alexander Torres Dionisio



Jefe Tatento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



### Fecha de la Requisición: Día: 22 Mes: 12 Año: 2021

······································	INSTRUC		
íabores <mark>de manera</mark> que Talento Tenga en cuenta que al suge	Humano pueda realizar el pro-	E 10 DÍAS DE ANTÍCÍPACIÓN a ía cedimiento de reclutamiento y sele le Talento Humano considerará que esto.	cción.
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir :Promotor		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Vivienda Social		Otro Saíario: Lps.	
Duración del Contrato De: 3 En	nero 2022	Hasta: 31 Enero 2022	
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo: Masculino	Edad Máxíma:	Edad Mínima:	
Nivel Educativo: Secundaria			
Experiencia Laboral: 1 Año JUSTÍFÍCACÍÓN DE LA CONVRA	TACIÓN: Falta de Personaí		
CANDIDATOS SUGERÍDOS PAR 1. Edwin Alexander Torres I UL			
DE PUSOLICITADA POR:	REVISÃO POR JEFE TALENE O HUMA	S/ mª Hal	9) Telect
Honduras			
	- V		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mil condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) NIXON ALDAHIR MARADIAGA PERALTA, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero; 0506-2001-00065 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de AUXILIAR, Departamento: Departamento de Contabilidad y Presupuesto. su jefe inmediato será: Lic. Julia Dalila Pineda, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Analizar, revisar y codificar documentos para su registro contable. Registro de los Ingresos y egresos diarios. Elaborar órdenes de Pago. Llevar al día los archivos de los asientos contables y demás documentos. Control de faitantes en peaje. Revisar documentación soporte de las órdenes de pago. Entrega de comprobantes de retención. Semanales: Elaboración de notas de cargo Quincenal: Elaborar Notas de Débito. Mensual: Elaborar conciliaciones bancarias. Elaboración de los Estados Financieros. Apoyar cualquier actividad al cierre de cada mes. Colaborar con la elaboración del Informe Contable Presupuestario Trimestral que se presenta a la Corporación Municipal. Elaboración de cuadros de préstamo. Elaboración del cuadro de flujo de origen de efectivo. Control de transferencias de ingresos por aduana y portuarios. Control de transferencia de Imdeport. Elaboración de pago para el servicio de administración de renta SAR. Trimestral: Colaborar con la elaboración de la Rendición de Cuentas trimestral GL para la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Colaborar con la elaboración del Informe Contable Presupuestario Trimestral que se presenta a la Corporación Municipal. Semestral: Colaborar con la elaboración de informes para la Contaduría General de la República Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Institución Municipal: Realizar el control de cuentas por pagar. Colaborar con cualquier informe que sea requerido. Colaborar con la preparación de la información necesaria para la auditoría interna y externa. Proporcionar estados de cuenta a contratistas. proveedores y empleados municipales. Llevar control de estimaciones de provectos. Llevar control de compras de repuestos para vehiculos municipales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su iliquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

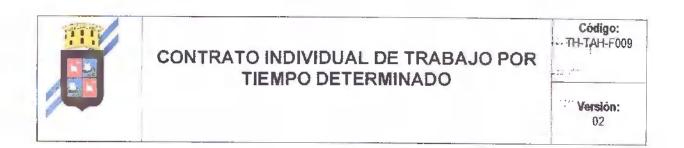
a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.



**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Menon M.

Colaborador Nixon Aldahir Maradiaga Peralta.

'nΕ

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



### Fecha de la Requisición: Día: 29 Mes: Díciembre Año: 2021

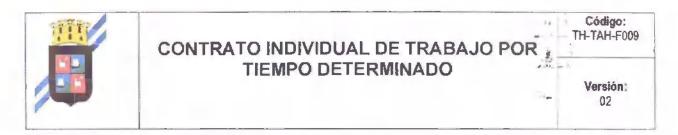
	ÍNSTRUCCÍ	ONES
		O DIAS DE ANTICIPACIÓN a ía fecha de inicio de
		limiento de reciutamiento y selección.
-	-	faíento Humano considerará que usted ya lo ha
evaluado y reúne las compe	tencias exigidas por el Perfií de Puest	
	DATOS DE LA RE	
Puesto a Cubrír : Auxiliar		Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: Co	ontabilidad y Presupuesto	Otro Saíario: Lps.
Duración del Contrato De: C	3 de Enero 2022	Hasta: 31 de Enero 2022
	<b>REQUÍSITOS DESEABLES PA</b>	RA EL PUESTO
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años
Nivei Educativo: Educación	Media Completa	1
Experiencia Laboral: Mínim	a 1 año	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONT	RATACIÓN:	
Para cubrir el puesto de aux	tiliar para elaboración de órdenes de	pago e informes varios.
CANDIDATOS SUGERIDOS I	PARA CUBRIR LA VACANTE:	
1. Nixon Aldahir Maradiaga Pe		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7. 8.		
9.		
10.		
		10 - 10 M
SOLICITADA POR:	REVISADO POR:	NUMBER OF A
SOLICITADA POR:	STREVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
1200		1 Chand
JEFE DE DEPARTAMEN	TO VALE LALENTO HOMAN	ALCALDE MUNICIPAL COMMAN
ALL ALL	ADDRESS (Sec.	
	Curs 5	
	a la sec	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete. según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JENNIFER ANDREA GALLARDO ZAMORA mayor de edad, estado civil: soltera, profesión: Bachiller en Administración de Empresas con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) numero: 1607-1997-00396, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR, departamento: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, su jefe inmediato será: Lic. Julia Dalila Pineda, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Analizar, revisar y codificar documentos para su registro contable. Registro de los Ingresos y egresos diarios. Elaborar órdenes de Pago. Llevar al dia ios archivos de los asientos contables y demás documentos. Control de faltantes en peaje, Revisar documentación soporte de las órdenes de pago. Entrega de comprobantes de retención. Semanales: Elaboración de notas de cargo. Quincenal: Elaborar Notas de Débito. Mensual: Elaborar conciliaciones bancarias, Elaboración de jos Estados Financieros, Apovar cualquier actividad ai cierre de cada mes. Colaborar con la elaboración del Informe Contable Presupuestario Trimestral que se presenta a la Corporación Municipal. Elaboración de cuadros de préstamo. Elaboración del cuadro de flujo de origen de efectivo. Control de transferencias de ingresos por aduana y portuarios. Control de transferencia de imdeport. Elaboración de pago para el servicio de administración de renta SAR. Trimestral: Colaborar con la elaboración de la Rendición de Cuentas trimestral GL para la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Colaborar con la elaboración del Informe Contable Presupuestario Trimestral que se presenta a la Corporación Municipal. Semestral: Colaborar con la elaboración de informes para la Contaduria General de la República Anual: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar el control de cuentas por pagar. Colaborar con cualquier informe que sea reguerido. Colaborar con la preparación de la información necesaria para la auditoria interna y externa. Proporcionar estados de cuenta a contratistas, proveedores y empleados municipales. Llevar



control de estimaciones de proyectos. Llevar control de compras de repuestos para vehiculos municipales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado sí se requiere, CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS(Lps.12,760.00)los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA; EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece v las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Líc. Alían Davíd Ramos Molina.

Colaborador lennifer Andrea Gallardo Zamora.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



### Fecha de la Requisición: Día: 29 Mes: Diciembre Año:2021

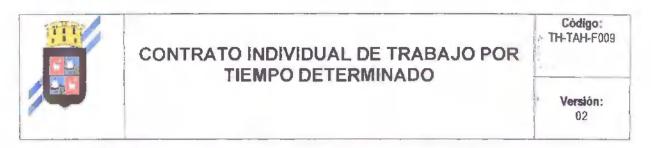
	INSTRUCCIO	INES
labores de manera que Taie Tenga en cuenta que al su	nto Humano pueda realizar el procedi	alento Humano considerará que usted ya lo ha
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN
Puesto a Cubrir : Auxiliar de	Contabilidad y Presupuesto	Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: Co	ontabilidad y Presupuesto	Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 0	3 de Enero 2022	Hasta: 31 de Enero 2022
	REQUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Minima: 18 años
Nivel Educativo: Educación	Media Completa	
Experiencia Laboral: Mínim	a 1 año	
CANDIDATOS SUGERIDOS F 1. Jennifer Andrea Gallardo Za 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ento para realizar cierres contabíes e i PARA CUBRIR LA VACANTE:	1formes varios.
9. 10.		
SOLICITADA POR:	TO SEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR ALCALDE MUNICIPAL
and	CONTRELICALING COMES	



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés. departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECÍAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DARIANA MISHELLE BARAHONA ESCALANTE, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2001-02426, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR. hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO, departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Lic. Martha Maídonado, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Atención al Ciudadano, como ser: Diarias: Elaborar los recibos de pago, Realizar el cálculo de las distintas tasas por servicios, contribuciones e impuestos a los contribuyentes que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios, Tener actualizada la mora de los contribuyentes. Atender consultas de los contribuyentes, Elaborar recibos de pago, Emitir avisos de pago para las distintas tasas administrativas. Emitir permiso de renovación de negocios, Revisar que la información de los ciudadanos este completa en la declaración jurada de ingresos, Verificar que la información en la notificación de avalúo coincida con los pagos de años anteriores. Semanales: Entregar al Contribuyente el formulario para apertura de negocios y los regulsitos, Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*\*. Anual: \*\*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Recibir e ingresar los depósitos del peaie. Informar al contribuyente sobre ios requisitos para apertura y cierre de negocios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. Revisar las planillas de empelado para el cálculo de impuesto personal de las empresas y negocios, Revisar la información contenida en la declaración jurada sobre volumen de producción y venta. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:



EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

AUA

olaborador

Colaporador

Patrono Aícalde Municipal Lic. Allan David Ramos Mollna.

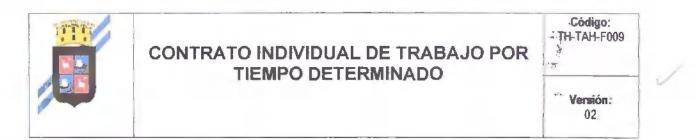
Dariana Mishelle Barahona Escalante.

Jefe Lalento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

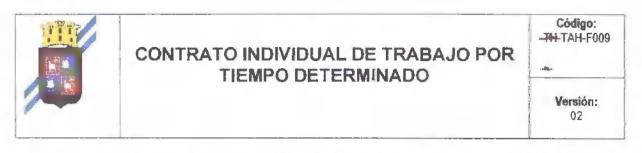


#### Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12 Año:2021

	INSTRUC	CONES	
		DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fi cedimiento de reclutamiento y selec	
Ģ .	sugerir un candidato (a). El área o petencias exigidas por el Perfil de Po	de Talento Humano considerará qu lesto.	e usted ya lo
	DATOS DE LA	REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Auxíliar de atención al ciuc	dadano	Salario Mínimo: Lps.	*
Departamento o Sección: Control de íngresos		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022	Duración del Contrato De:		
	REQUISITOS DESEABLES	PARA EL PUESTO	
Sexo:	Edad Máxima:	Edad Minima:	
Femenino	60 años	18 años	
Nivel Educativo:			
Secundaria			
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se prese	ntan todas las empresas con la Declara	ición Jurada Sobre Voíumen de Producc	
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se prese	ntan todas las empresas con la Declara	ición Jurada Sobre Voíumen de Producc personaí para evitar molestias de parte e	
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presen tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presen tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se preser tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presei tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se preser tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presen tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presen tanto son muchas las person <b>CANDIDATOS SUGERIDOS</b> 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presen tanto son muchas las person <b>CANDIDATOS SUGERIDOS</b> 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presentanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 90 10. 91	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más PARA CUBRIR LA VACANTE:		
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presel tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 10. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más <b>PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> e.	personal para evitar molestias de parte d	de los ciudadano
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presentanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 10.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más <b>PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> e.	personal para evitar molestias de parte d	de los ciudadano
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA COM En el mes de enero se presel tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 10. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más <b>PARA CUBRIR LA VACANTE:</b> e.	personal para evitar molestias de parte d	de los ciudadano
1 año JUSTIFICACIÓN DE LA CON En el mes de enero se presei tanto son muchas las person CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Dariana Mishelle Escalante 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 90	ntan todas las empresas con la Declara as que se atienden y necesitamos más S PARA CUBRIR LA VACANTE: e.	Personal para evitar molestias de parte d DE PLAN AUTORIZADO HILLENTO	de los ciudadano



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTDRAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por ía Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veintícinco de enero dei año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSIRIS VANESSA ESCOBAR GONZALES, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Perito Mercantií y Contador Público. con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de identificación (DNI) número: 0506-1985-01170, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara eí TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a ías siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el cargo de OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO, departamento: Departamento de Control de Ingresos, su jefe inmediato será: Lic. Martha Maldonado, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo TRABAJADOR: SEGUNDA: FUNCIONES DEL E TRABAJADOR solicite. desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Oficial de Atención al Ciudadano, como ser: Diarias: Elaborar los recibos de pago, Realizar el cálculo de ías distintas tasas por servicios, contribuciones e impuestos a los contribuyentes que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios. Tener actualizada la mora de los contribuyentes, Atender consultas de los contribuyentes, Elaborar recibos de pago. Emitir avisos de pago para las distintas tasas administrativas. Emitir permiso de renovación de negocios, Revisar que la información de los ciudadanos este completa en la declaración jurada de ingresos, Verificar que la información en la notificación de avalúo coincida con los pagos de años anteriores. Semanales: Entregar aí Contribuyente el formulario para apertura de negocios y los requisitos. Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\*. Semestral: \*\*\*\*\*\*. Anuai: \*\*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Recibir e ingresar los depósitos del peaje, Informar al contribuyente sobre los requisitos para apertura y cierre de negocios, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Revisar las planillas de empelado para el cálculo de impuesto personal de las empresas y negocios, Revisar la información contenida en la declaración jurada sobre volumen de producción y venta. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR



prestará sus servicios personales relacionados con la cláusuía que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se ie requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Códico de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de ías causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECÍMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y decíaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

laborado

Patrono Aicalde Municipal Lic. Alian David Ramos Molina.

NO DE POSIris Vanessa Escobar Gonzales.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

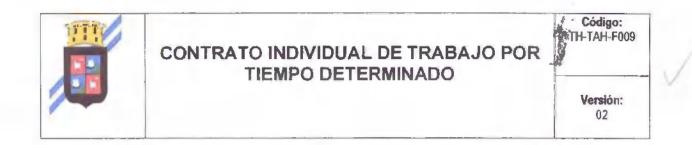


Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 23 Mes:12 Año:2021

Requerde realizar su requi	INDEROC	CIONES	
labores de manera que Tai. Tenga en cuenta que al s	ento Humano pueda realizar el pro	E 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f cedimiento de reclutamiento y selec le Talento Humano considerará qu resto.	ción.
	OATOS DE LA		
Puesto a Cubrir: Auxiliar de atención al ciud		Salario Mínimo: Lps.	*
Departamento o Sección: Control de Ingresos		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de enero 2022	Duración del Contrato De:		
	<b>REQUISITOS DESEABLES</b>	PARA EL PUESTO	
Sexo: Femenino	Edad Máxima: 60 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Secundaria			
		ición Jurada Sobre Volumen de Produce personal para evitar molestias de parte	
CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Osiris Vanessa Escobar Gor 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.			



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0500-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre dei año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentaí, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) HAROLD JARUSSY SORIANO NAVARRO, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0801-1994-11055, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE MECANICO, departamento: Departamento de Mantenimiento Municipal de Edificios, su jefe inmediato será: Ing. Edwin Mejía, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Mecánico, como ser: Diarias: Apovar en el mantenimiento correctivo de los vehículos. Semanaies: \*\*\*\*\*\*. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o ía Institución Municipal: Apoyar en el mantenimiento correctivo de los vehículos, Colaborar en las distintas labores de apoyo iogístico que le soliciten, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m A 04:00 p.m de lunes a viernes y de 08:00 a.m A 12:00 p.m el día sábado. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán pagados mensuaimente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: OUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en ia forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que ie corresponden según la legislación dei pais y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Regiamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vígente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las clausulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO dei año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Harold Jarussy Soriano Navarro.



Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

	Código: TH-TAH-F020
REQUISICIÓN DE PERSONAL	Versión: 02

# Fecha de la Requisición: Oia: 27 Mes: 12 Año: 2021

	INSTRUCCIONE	S	
Recuerde realizar su requisición o	e personai con MINIMO DE 10 DIAS DE	ANTICIPACIÓN a la fecha de ini	cio de labores de
manera que Talento Humano puer	la realizar el procedimiento de reclutamie	ento y selección.	
	candidato (a). El área de Talento Human		evaluado v reúne
las competencias exigidas por el Pe	erfil de Puesto.	. , ,	,
	DATOS DE LA REQUIS	SICIÓN	
Puesto a Cubrir: Ayudante de Mec		Salario Mínimo: Lps.	X
Departamento o Sección: Manteni	imiento Municipal	Otro Salario: Lps.	Ĩ
Duración del Contrato De: 03 de El	nero del 2022	Hasta: 31-Ener	0-2022
	<b>REQUISITOS DESEABLES PARA E</b>		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 60 años	Edad Míníma: 18 años	- 0.4 K
Nivel Educativo: No indispensable	2		
Experiencia Laboral: 1 año			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATAC	CIÓN:		
Personal necesario para ayudante	en el Taller Mecánico Munícipal.		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA C	UBRIR LA VACANTE:		
1. Harold Jarussy	Soriano Navarro No. Identidad 0801-199	4-11055	
	UL		
OND	DE AUDE		C. Warnson
ALL A	A State		Share See
			1 300 Th
ANTE MUN		0.0	
A SOLICITADA PORONOL	RAS	AUTODIZEDO	A CONTRACTOR OF
JOLICIADA PRONOL	IRAS	AUTORIZADO	ROK
To Multine		1) ODline	1
1 - A - A - A - A - A - A - A - A - A -			
JEFE DE DEPARTAMENTO		ALCALDE MUN	CIPAL
	Cortes		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA. Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RAFAEL DANILO MURCIA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Técnico industrial, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0401-1962-00184, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a jas siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de MOTORISTA. Departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución. Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (fisico y mecánico), Lienar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por ios vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la cláusula que antecede dei 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de OOCE MIL SETECIENTOS SESENTA



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de ia siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai TRABAJADOR ios materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar soiventes con todas sus obilgaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento dei termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Muxcia

Colaborador Rafael Danilo Murcia.



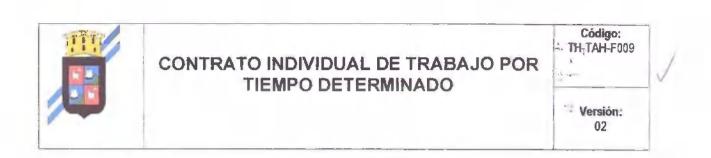
Jefe Talento Humario. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

#### Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

	INSTRUC		
		10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fi	
		edimiento de reciutamiento y selec	
		e Talento Humano considerará qu	e usted ya lo ha
evaluado y reúne las competi	encias exigidas por el Perfil de Pue		
	DATOS DE LA R		
Puesto a Cubrír, MOTORISTA		Salario Mínimo: Lps.	*
Departamento o Sección: E	DAC	Otro Salarío: Lps.	
Duración del Contrato De:	A PARTIR DEL 3/1/2022	Hasta:	
	REQUISITOS DESEABLES P	ARA EL PUESTO	
Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 21	
Nivel Educativo: PRIMARIA			
Experiencia Laborai: MANEJC	DE VEHICULOS CON TRACCIÓN M	1ECANICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTR	VATACIÓN: PARA CUBRIR VACANT	E, VEHICULO N04267 ASIG A LA PO	LICIA MUNICIPAL
HORARIO DIURNO Y NOCTUR	INO. Y VEHICULO DE LA POLICIA V	IAL N09966 HORARIO DIURNO Y NO	OCTURNO, Y PARA
EL PEAJE HORARIO NOCTURN	IO VEHICULO PDZ7040		
CANDIDATOS SUGERIDOS PA	ARA CUBRIR LA VACANTE.		
1.RAFAEL DANILO MURCIA			
2.JOSE LUIS BERRIOS			
3.DELMI GUTIERREZ			
4.ANAEL RAMOS 5.CARLOS MADRID			
S.CAREOS MADRID			
E AL	MULTIN,		A DE PUCS
	REVISADO POR:	AUTODITADO	DOB
SOLICITADA/POR:	REVISADO POR:	m Elde	Waterte
JEFE DE DEPARTAMENT	UBFE-HATER TO HUMA	NOT / ALCALDE MUNI	CIPAL 2
JEPE DE DEPARTAMENT	PC HURANO		CIPAL /
/	A. sh		



5

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero dei año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CARLOS ALBERTO MADRID MEJIA, mayor de edad, estado civii soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el Cortes, con documento Nacional de Identificación (DNI) departamento de número: 0506-1961-02339, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el Departamento de Adquisiciones v de MOTORISTA, Departamento: cargo Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá acuerdo informar SUS actividades de a como este se 10 solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones, Revisión diaria del vehículo asignado y firma del control de estado de vehículo (físico y mecánico), Llenar un reporte diario de uso de vehículo, Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nivel superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personai trasladado y/o con la unidad automotor. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo logístico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averías sufridas por los vehículos. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL



Versión: 02

Código:

**SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia dei PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Colaborador Carlos Alberto Madrid Mejía.

Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS OE ANTÍCIPACIÓN         labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento         Tenga en cuenta que aí sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano conside         evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.         DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir, MOTORISTA         Departamento o Sección:       DAC         Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022         Hasta:	o y selección. erará que usted ya lo ha
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano conside         evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.         DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir, MOTORISTA       Salario Mínimo: Lps         Departamento o Sección:       DAC       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022       Hasta:	arará que usted ya lo ha
evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfií de Puesto.         DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir, MOTORISTA       Salario Mínimo: Lps         Departamento o Sección:       DAC       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022       Hasta:	
DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir, MOTORISTA       Salario Mínimo: Lps         Departamento o Sección:       DAC       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022       Hasta:	i. m
Puesto a Cubrir, MOTORISTA       Salario Mínimo: Lps         Departamento o Sección:       DAC         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022	).
Departamento o Sección:       DAC       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De:       A PARTIR DEL 3/1/2022       Hasta:	i. a
Duración del Contrato De: A PARTIR DEL 3/1/2022 Hasta:	1
REQUERTOS RESEARCE RADA PLANCOTO	
REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO	
Sexo: MASCULINO Edad Máxima: 60 Edad Mínima: 21	
Nivel Educativo: PRIMARÍA	
Experiencia Laboral: MANEJO DE VEHICULOS CON TRACCION MECANICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: PARA CUBRIR VACANTE, VEHICULO N04267 ASIG	A LA POLICIA MUNICIPAL
HORARIO DIURNO Y NOCTURNO. Y VEHICULO DE LA POLICIA VIAL N09966 HORARIO DIURI	
EL PEAJE HORARIO NOCTURNO VEHÍCULO PDZ7040	
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE.	
1.RAFAEL DANÍLO MURCIA	
2JOSE LUIS BERRIOS	
3.DELMI GUTIERREZ	
4.ANAEL RAMOS	
5.CARLOS MADRID	
OF ADDIVISIO	ALS WEINER
SOLICITADA POR: AUTOR	
solution and the second second	al materie
JEFE DE DEPARTAMENTO	
JEFE DE DEPARTAMENTO	E MUNICIPAL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICÍPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en ejecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero deí año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) MARCO ANTONIO FLORES CASTRO mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identíficación(DNI) número: 0506-1979-01811, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AYUDANTE DE BODEGA en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones y su jefe inmediato será: Bach. Cosme Bonilla, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Bodega, como ser: Diarias: Suministrar agua purificada en las dependencias que lo requieran: semanal. Limpieza dei área de trabajo u otros lugares que sean solicitados a la bodega: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se Requiera: Carga y descarga de materiales que son custodiados por la bodega. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusuia que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en; MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legisiación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética dei Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Marco Antonio Flores Castro.

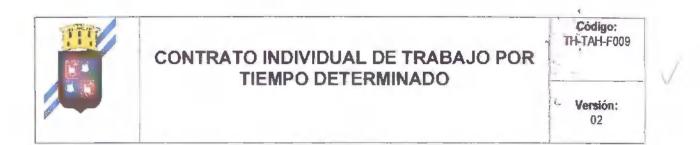
Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Fecha de la Requisición: Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2021

Recuerde realizar su requisición de pe	INSTRUCCIO	NES	
de manera que Talento Humano pue Tenga en cuenta que al sugerir un car y reúne las competencias exigidas po	da realizar el procedimiento de ndidato (a). El área de Talento		
	DATOS DE LA REQ	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Ayudante de bodega		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: DAC		Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03/01/202	22	Hasta: 31 /01 / 201	22
<b>REQUISITOS DESEABLES PARA EL</b>	PUESTO		
Sexo: Masculino	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: No Indispensable			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ Apoyo en la bodega municipal por alta de			
	emanda de trabajo. RIR LA VACANTE: 96-01343		201
Apoyo en la bodega municipal por alta de CANDIDATDS SUGERIDOS PARA CUB 1. Álvaro Cruz Ramírez, 0506-19:	emanda de trabajo. RIR LA VACANTE: 96-01343	AUTORIZADD F	DR:



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve auion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; v por la otra parte, el señor (a) JOSE LUIS BERRIOS GARCIA mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1995-01408 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de MOTORISTA. Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe Departamento: inmediato será: Abog. Indira Funez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Motorista, como ser: Diarias: Dar cumplimiento a la disposiciones establecida por la institución, Transportar personal a realizar diligencias propias de sus funciones. Revisión diaria del vehículo asignado y firma dei control de estado de vehículo (físico y mecánico). Llenar un reporte diario de uso de vehículo. Cumplir con las normas de seguridad establecidos por la Ley de Tránsito, Mantener el vehículo en condiciones higiénicas apropiadas, Reportar a su nível superior inmediato, cualquier incidente relacionado con el personal trasladado y/o con la unidad automotor.. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\*. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apovo logistico a otros departamentos, cuando así lo soliciten, Reportar las averias sufrídas por los vehículos, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con ia cláusula que antecede del 03 AL 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipaiidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en ei presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se oblígan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcaide Municipal Lic. Alian David Ramos Molina

oláborad

Jose Luis Berrios Garcia.

Jefé Talento Humano, Abog. Mercedes Antúnez.



1.1

Versión: 02

Fecha de la Requisición: Día: 27 Mes: 12 Año: 2021

 $q_{M_{N}}$ 

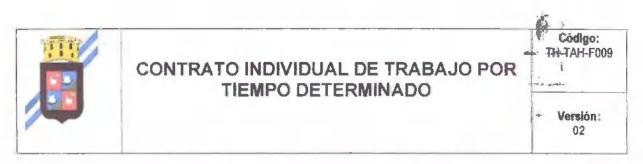
	iNSTRUCO	IONES	
Recuerde realizar su requisición	de personal con MINIMO DE	10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la f	echa de inicio de
labores de manera que Taíento H	lumano pueda realizar el proce	dimlento de reclutamiento y selec	ción.
Tenga en cuenta que al sugerir	un candidato (a). El área de	Talento Humano considerará qu	e usted ya lo ha
evaluado y reúne las competenci			
	DATOS DE LA R	EQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir, MOTORISTA		Salario Mínimo: Lps.	P LOT A Distance
Departamento o Sección: DAC		Dtro Salario: Lps.	[]
Duración del Contrato De: A P/	APTIP DEL 2/1/2022	Harta at 1 t	
Duración del Contrato De. APA	RATIR DEL 3/1/2022	Hasta: 31/01/202	2
	<b>REQUISITOS DESEABLES P</b>		
Sexo: MASCULINO	Edad Máxima: 60	Edad Mínima: 21	
SEAO. MINISCOLINO	Edda Maxina. 00	Cood Winning, 21	
Nivel Educativo: PRIMARIA			
Experiencia Laboral: MANEJO DE	VEHICLINOS CON TRACCION M	CANUCA	
Experiencia caporal. Mixincio De	VEHICOLOS CON TRACCION IN	LUANICA	
EL PEAJE HORARIO NOCTURNO N CANDIDATOS SUGERIDOS PARA 1.RAFAEL DANILO MURCIA	/EHICULO PDZ7040	AL N09966 HDRARIO DIURNO Y NG	DCTURNO,Y PARA
2 JOSE LUIS BERRIOS			
3.DELMI GUTIERREZ			
4.ANAEL RAMOS			
5.CARLOS MADRID	F		
- NO 100 - 100			
OF ADDIN	is not a second se		Star Starter
SOLICITADA POR	REVISADO POR:	AUTORIZADO	POR
	and the	1 me dae	malate
JEFE DE DEPARTAMENTO	S ULFERENTO HUMA	NO/ / ALCALDÉ MUN	CIPAL /
Mape,	PRAMURA W		
/	Carrie Carl		
	and the second se		



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en ejecciones generales celebradas el día veinte seís de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOEL ALEJANDRO CASTRO IZAGUIRRE, mayor de edad, estado Civil: soltero, profesión; Bachiller en Ciencias y Letras, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1996-02736, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento de Supervisión de Proyectos su jefe inmediato será: Ing. Jose Luis Espinoza a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diario: Realizar labores de inspección en la ejecución de los provectos asignados. Supervisar la calidad y cumplimiento de la obra según lo contratado. Entrega de informe de supervisión diaria al departamento de supervisión de proyectos. Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\*. Cuando se requiera: Medición de los avances de obra, para el cálculo de estimaciones. Supervisar las dosificaciones de la calidad de concreto según especificaciones. Evaluar y corregir los daños en los diferentes proyectos ejecutados por la gerencia técnica. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato dentro de su ámbito laboral. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de junes a viernes o el sábado si se je requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA:



La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono

Lic. Allan David Ramos Molina.

Alcalde Municipal

at the

Joel Alejandro Castro Izaguirre

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Versión: 02

#### Fecha de la Requisición: Dia: 17 Mes: diciembre Año: 2021

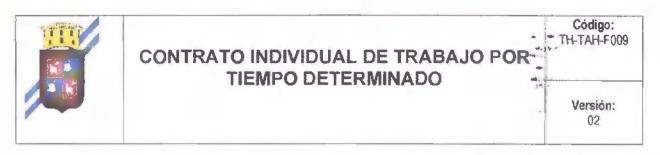
Recuerde realizar su requisición de personal con MINIMO DE 10 DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fecha de i labores de manera que Talento Humano pueda realizar el procedimiento de reclutamiento y selección. Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted y evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.         DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir: Inspector       Salario Mínimo: Lps.         Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta: 2.8 - 2 - 2.0.22         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS ILI         AUTORIZADO FOR:         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS ILI         AUTORIZADO FOR:         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS ILI         SOLICITADA POR:       J					
Tenga en cuenta que al sugerir un candidato (a). El área de Talento Humano considerará que usted y evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto.         DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir: Inspector       Salario Mínimo: Lps.         Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta:       2.8 - 2 20.222         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANDO EL ACONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANDO EL ACONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANDER LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANDO EL ACONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III					
evaluado y reúne las competencias exigidas por el Perfil de Puesto. DATOS DE LA REQUISICIÓN Puesto a Cubrir: Inspector Salario Mínimo: Lps. Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos Otro Salario: Lps. Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022 Hasta: 2.8-2-2022 REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO Sexo: M Edad MáxIma: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER: EMPEDRADO EN BANDERAS III CANALES AMIGOS DEL CAMPO REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre JUSTIFICACIÓN POR. ELEVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGALES OLICIÓN: COLONIA 19 DE MAYO CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre JUSTIFICACIÓN POR. ELEVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre JUSTIFICACIÓN POR. ELEVISIÓN DE LA CUBRIR LA VACANTE: 1. JOEI ALEJANON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. JOEI ALEJANON DE LA CUBRIR LA VACANTE: 2. AUTORIZADO POR. AUTORIZADO POR. AUTORIZADO POR					
DATOS DE LA REQUISICIÓN         Puesto a Cubrir: Inspector       Salario Mínimo: Lps.         Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta: 2.8 - 2 - 2.022         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:         1. Joei Alejandro Castro Izaguirre       JUSTIFICACIÓN POR:         UL				no considerará qu	ue usted ya lo ha
Puesto a Cubrir: Inspector       Salario Mínimo: Lps.         Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta: 2.8-2-2022         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M       Edad Máxima: 50 años         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil         Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS ILI         CANALES AMIGOS DEL CAMPO         REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO         CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:         1. Joei Alejandro Castro Izaguirre         UL         SOLICITADA PÓR:         VILLEDA	tencias exigida				
Departamento o Sección: Supervisión De Proyectos       Otro Salario: Lps.         Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta: 2.8 - 2 - 2.022         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANALES AMIGOS DEL CAMPO         REMODELACIÓN ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO         CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:         1. Joei Alejandro Castro Izaguirre		DATOS DE LA REC			
Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022       Hasta:       2.8 - 2 - 2.022         REQUISITOS DESEABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANALES AMIGOS DEL CAMPO         REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO         CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:         1. Joei Alejandro Castro Izaguirre       SOLICITADA POR:         PEVISADO POR         AUTORIZADO ROR			Salario N	Ainimo: Lps.	x
ACC ACCONSISTING DESCABLES PARA EL PUESTO         Sexo: M         Edad Máxima: 50 años       Edad Mínima: 18 años         Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil       Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes         JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER:         EMPEDRADO EN BANDERAS III         CANALES AMIGOS DEL CAMPO         REMODELACION SECUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO         CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:         1. Joei Alejandro Castro Izaguirre	ipervisión De P	oyectos	Otro Sala	ario: Lps,	
Sexo: M Edad Máxima: 50 años Edad Mínima: 18 años Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER: EMPEDRADO EN BANDERAS III CANALES AMIGOS DEL CAMPO REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre SOLICITADA POR: REVISADO POR REVISADO POR CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre COL CONDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre COL CONDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. JOEI Alejandro Castro Izaguirre COL CONDIDATOS ALES POR CONDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. JOEI Alejandro Castro Izaguirre CONDIDATOS ALES POR CONDIDATOS ALES POR CONDIDATOS POR CONDICATOR POR CONDICATO	3 de enero del	022	Hasta:	28-2-	2022
Nivel Educativo: Pasante Universitario De La Carrera De ingeniería Civil Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER: EMPEDRADO EN BANDERAS III CANALES AMIGOS DEL CAMPO REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO  CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE:  1. Joei Alejandro Castro Izaguirre  UL  SOLICITADA POR:  PEVISADO POR  TALENT  UM  AUTORIZADO POR  COMO	REQUIS	TOS DESEABLES PAR	A EL PUEST	0	
Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER: EMPEDRADO EN BANDERAS III CANALES AMIGOS DEL CAMPO REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO  CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre U.L  SOLICITADA POR: REVISADO POL TLENT	Edao	Máxima: 50 años	Edad Mí	nima: 18 años	
Experiencia Laboral: Inspector en la Municipalidad De Puerto Cortes  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: POR LA CARGA LABORAL EXCESIVA EN PROYECTOS COMO SER: EMPEDRADO EN BANDERAS III CANALES AMIGOS DEL CAMPO REMODELACION ESCUELA RAMON VILLEDA MORALES, UBICACIÓN: COLONIA 19 DE MAYO  CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUBRIR LA VACANTE: 1. Joei Alejandro Castro Izaguirre U.L  SOLICITADA POR: REVISADO POL TLENT					
1. Joei Alejandro Castro Izaguirre U.L. SOLICITADA PÖR: PEVISADO POR TALENTO HUMANO	5 ILI PO				NO SER:
1. Joei Alejandro Castro Izaguirre U.L. SOLICITADA PÖR: PEVISADO POR TALENTO HUMANO		VACANITE			
SOLICITADA POR: PEVISADO POR TALENTO HUMANO POR HUMANO POR TALENTO HUMANO POR TALENTO HUMANO POR TALENTO HUMANO POR POR POR POR POR POR POR PO		emantere.			
TALENTO HUMANO					
TALENTO HUMANO					
TALENTO HUMANO					
TALENTO HUMANO		THO DE PUR			DE PULSE
TALENTO HUMANO	The bills (	E CAD	115	Į.	Star GI
JEFE DE-DEPARTAMENTO JEFE TALENTO HUNALOO ALCALDE MUNICIPAL		REVISADO POL TALENTO HUMANO	Contraction of the second	AUTORIZADO	ROR
	JE STO	E TALENTO HUMANO		ALCALDE MUN	ICIPAL
	N. C. Martin				



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos míl dieciocho, según ACTA número cero cero nueve auton dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CRISTIAN JAZZIR DIAZ EUCEDA, mayor de edad, estado Civil soltero, profesión: Ing. Eléctrico Industrial, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-01017 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de AUXILIAR TECNICO DE SUPERVISOR DE PROYECTOS, departamento: Departamento Municipal de Supervisión de Proyectos, su jefe inmediato será: ING. José Luis Espínoza. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Auxiliar como ser: Diarias: Realizar inspecciones de campo a los proyectos a ejecutar o en ejecución. Control y seguimiento de proyectos asignados. Hacer cumplir lo establecido en los contratos. Garantizar la calidad de obra de los proyectos supervisados. Trabajo de gabinete. Semanales: Asistir en la elaboración del informe del trabajo de campo realizado al jefe se supervisión de proyecto. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se Requiere: Mantener informado oportunamente al jefe inmediato sobre cada una de las problemáticas de cada proyecto asignado. Asistir en la elaboración de documentos legales como ser: Ordenes de cambio, Modificaciones de contrato, Ampliaciones de Contrato y cualquier otro documento que sirva de soporte durante la ejecución de la obra. Asistir en la elaboración de informe preliminar de los proyectos asignados. Asistir en la elaboración de Plan de Calidad para los proyectos asignados. Realizar cualquier labor que le solicite su iefe inmediato siempre y cuando este dentro de sus funciones. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el



sábado sí se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los QUINTA: materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago dei impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan Davíd Ramos Molina.

Custian Tazzir Diaz Eureda

Colaborador Crístían Jazzir Diaz Euceda.



Jete Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

	Código: TH-TAH-F020
REQUISICIÓN DE PERSONAL	Versión: 02

Fecha de la Reguisición: Dia: 17	Mes: diciembre	Año: 2021	
recita de la Reguisición. Día. 17	mes, undemore	AIIU. 2021	

INSTRUCCIONES			
Recuerde realizar su requisición de p labores de manera que Talento Huma Tenga en cuenta que al sugerir un o supluado y soúno los compatensios ou	no pueda realizar el procedi candidato (a). El área de Ta	miento de reclutamiento y selec aiento Humano considerará qu	ción.
evaluado y reúne las competencias ex	DATOS DE LA REC		
Puesto a Cubrir: Auxiliar de supervisio		Salario Mínimo: Lps.	×
Departamento o Sección: Supervisión	De Proyectos	Otro Salario: Lps.	
Duración dei Contrato De: 03 de ener	o del 2022	Hasta: 28-2-2	2022
RE	QUISITOS DESEABLES PAR	A EL PUESTO	
Sexo: M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Pasante Universitario	De La Carrera De Ingeniería	Electica Industriai	
el área de electricidad. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓ ILUMINACION CANCHA DEL MIRADOF ILUMINACION CANCHA DEL BARRIO L ILUMINACION DE LA CANCHA DE LA C Y NUEVOS PROYECTOS DE ELECTRIFIC	N: POR LA CARGA LABORAL 3 OS MANGOS COMUNIDAD DE CAOBA SECT		
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA CUB 1. Cristian Jazzir Diaz Euceda U.L SOLICITADA POR:	RIR LA VACANTE:	AUTORIZADO	PORt CALIBUT
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNI	CIPAL
The CH Strange			



Código: TH-TAH-F009

> Version: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JORGE ALBERTO ESCOTO ESPINOZA, mayor de edad, estado Civil Casado, profesión: Bach en Ciencias y Letras y Técnico en Computación, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, Con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1988-02282, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento Municipal de Supervisión de Proyectos, su jefe inmediato será: Ing. José Luis Espinoza, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diarias: Realizar inspecciones de campo a los proyectos a ejecutar o en ejecución. Control y seguimiento de proyectos asignados. Hacer cumplir lo establecido en los contratos. Garantizar la calidad de obra de los proyectos supervisados). Semanales Elaborar el informe del trabajo de campo realizado ai jefe se supervisión de provecto. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: Elaboración de informes de proyectos asignados, para transparencia en tiempo y forma. Elaboración de informes de Proyectos mayores asignados como supervisor. Revisión de informes de provectos mayores asignados como coordinador. Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Mantener informado oportunamente al jefe inmediato sobre cada una de las problemáticas de cada proyecto asignado. Aprobación de estimación de obras. Controles de calidad mediante pruebas de campo, Realizar cualquier labor que le solicite su jefe inmediato siempre y cuando este dentro de sus funciones. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 dias del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Lic. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Jorge Alberto Escoto Espinoza.



Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

	Código: TH-TAH-F020
REQUISICIÓN DE PERSONAL	Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 17 Mes: diciembre Año: 2021

INSTRUCCIONES			
Recuerde realizar su requisición	de personal con MiNiMO DE 10	DIAS DE ANTICIPACIÓN a la fec	ha de inicio de
labores de manera que Talento H	lumano pueda realizar el procedi	miento de reclutamiento y selecci	ón.
		alento Humano considerará que	usted ya lo ha
evaluado y reúne las competenci	as exigidas por el Perfil de Puesto		
	DATOS DE LA REC	UISICIÓN	
Puesto a Cubrir: Inspector		Salario Mínimo: Lps.	x
Departamento o Sección: Superv	ísión De Proyectos	Otro Salario: Lps.	
Duración del Contrato De: 03 de	enero del 2022	Hasta: 28-2-2	022
	<b>REQUISITOS DESEABLES PAR</b>	A EL PUESTO	
Sexo: M	Edad Máxima: 50 años	Edad Mínima: 18 años	
Nivel Educativo: Secundaria Bach	iller En Ciencias Y Letras/ Técnico	En Computación	
café Internet) cargo: Técnico/Ad de Despacho (Soporte) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATA ADOQUINADO DEL BARRRIO EL P CANALES PLUVIALES DE TRAVESIA ALCANTARILLADO DE TRAVESIA REPARACION DEL PUENTE DE SAI CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIA	ministrador/ Operador, 2019-202 ACIÓN: POR LA CARGA LABORAL PORVENIR A N ANTONIO CIENAGUITA AL UBICACIÓN: BARACOA	r de calidad, 2012-2019 Cyher Pi 1 Uno Honduras cargos: Operado EXCESIVA EN PROYECTOS COMO	or de Rack/Área
CANDIDATOS SUGERIDOS PARA  1. Jorge Alberto Escoto Esp U:L SOLICITADA POR:	binoza	AUTORIZADO PO	ACTING OF
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICI	ΡΔΙ
Part of Performant of			



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 02

Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veinte seis de noviembre del año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve quion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número unodos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JHOSTIN ALEXIS SARAVIA GUTIERREZ mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1998-01722 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA:EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de INSPECTOR, departamento: Departamento de Supervisión de Proyectos, su jefe inmediato será: Ing. José Luis Espinoza, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA:FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Realizar iabores de inspección en la ejecución de los proyectos asignados. Supervisar la calidad y cumplimiento de la obra según lo contratado. Entrega de informe de supervisión diaria al departamento de supervisión de proyectos. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Medición de los avances de obra, para el cálculo de estimaciones. Supervisar las dosificaciones de la calidad de concreto según especificaciones. Evaluar y corregir los daños en los diferentes proyectos ejecutados por la gerencia técnica. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe Inmediato dentro de su ámbito laboral. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de:07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y el día sábado si se requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS(Lps.12,760.00) los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios



Código:

Versión: 02

para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de ía Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento aí Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono Alcalde Municipal Llc. Allan David Ramos Molina.

Colaborador Jhostin Alexis Saravia Gutiérrez.

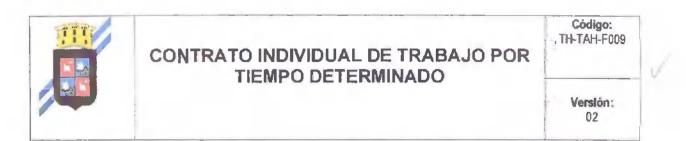


Ahog. Mercedes Antúnez.

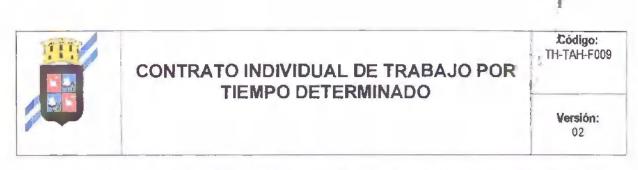
	REQUISICIÓN DE PERSONAL	Código: TH-TAH-F20
		Versión: 01

Fecha de la Requisición: Dia: 17 Mes: diciembre Año: 2021

	INS	TRUCCIONES	
			CIPACIÓN a la fecha de inicio de labores
	mano pueda realizar el proced		
			considerará que usted ya lo ha evaluado
y reúne las competencias e	exigidas por el Perfil de Puesto.		
	DATOS D	E LA REQUISICIÓN	
Puesto a Cubrir : Inspector			Salario Mínimo: Lps.
Departamento o Sección: Supervision de proyectos			Otro Salario: Lps.
Duración del Contrato De: 03 de enero del 2022			Hasta 2-18 - 2 - 2022
	REQUISITOS DESEAR	<b>BLES PARA EL PUE</b>	STO
Sexo: M	Edad Máxima: 50 a	años	Edad Mínima: 18 años
Nível Educativo: Educación	n secundaria y Educación Super	rior	
Experiencia Laboral: Auxilia	ar en gerencia tecnica		
JUSTIFICACION DE LA CON	TRATACION: POR LA CARGA L	ABORAL EXCESIVA	EN PROYECTOS COMO SER:
CONSTRUCCION CANALES DE	DRENAJE PLUVIAL UBICACIÓN: CA	A 13 A LA ALTURA DE	BICIPOLLO RIO MAR
PAVIMENTACION CALLE PRIN	CIPAL UBICACIÓN: COLONIA 6 DE	MAYO	
<b>REPARACION ESCUELA MODE</b>	LO FRANCISCO MORAZÁN UBICA	CIÓN: BARACOA	
			· · ·
	PARA CUBRIR LA VACANTE:		
CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Jhostin Alexis Saravia	a Gutlérrez		
	a Gutlérrez		257/
	a Gutiérrez U.L	EPUERFO	DETUIN
1. Jhostin Alexis Saravia	a Gutlérrez	E PUERTO CO	2-70
	a Gutiérrez U.L	E PUERFO CO	AUTORIZADO POR:
1. Jhostin Alexis Saravia	a Gutiérrez U.L	E PUERTO CO	AUTORIZADO POR:
1. Jhostin Alexis Saravia	a Gutiérrez U.L	E PUERTO CO	Aliman -
1. Jhostin Alexis Saravia	U.L.	E PUERTO CO LENTRO CO LENT	AUTORIZADO POR AUTORIZADO POR LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA



Nosotros ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, Estado civil Casado, de profesión Administración de Empresas hondureño del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de identificación(DNI) número: 0506-1964-00301, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en ejecciones generales celebradas ej día veinte seis de noviembre dei año dos mil diecisiete, según credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto único de Sesión celebrada el dia diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete. Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental, el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, según ACTA número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno-dos-mil dieciocho (1-2018), de sesión extraordinaria del veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, actuando en mi condición de Patrono; y por ja otra parte, el señor (a) MELVI ARLETTE SORTO ALEGRIA, mayor de edad. estado Civij: soltera, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNi) numero: 0506-2001-01703, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei cargo de AUXILIAR DE SUPERVISION DE PROYECTOS, departamento: Departamento Municipal de Supervisión de Proyectos, su jefe inmediato será: ING. Dunia Zuniga. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Realizar inspecciones de campo a los proyectos a ejecutar o en ejecución. Control y seguimiento de proyectos asignados. Hacer cumplir jo establecido en los contratos. Garantizar la calidad de obra de los proyectos supervisados. Trabajo de gabinete. Semanales: Asistir en la elaboración del informe del trabajo de campo realizado al jefe se supervisión de proyecto. Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestrai: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera: Mantener informado oportunamente al jefe inmediato sobre cada una de las problemáticas de cada proyecto asignado. Asistir en la elaboración de documentos iegales como ser: Ordenes de cambio, Modificaciones de contrato, Ampliaciones de Contrato y cualquier otro documento que sirva de soporte durante ia ejecución de la obra. Asistir en la elaboración de informe prelíminar de ios proyectos asignados. Asistir en la elaboración de Plan de Calidad para los proyectos asignados. Realizar cualquier labor que le solicite su jefe inmediato siempre y cuando este dentro de sus funciones. DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la cláusula que antecede del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, con un horario de trabajo de: 7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO



conviene pagar ai TRABAJADOR la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00) los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

#### NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.

b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.

c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.

d) Por mutuo consentimiento

e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

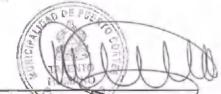
**DECIMA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpilirías en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 03 días del mes de ENERO del año 2022.

Patrono / Alcalde Municipal Llc. Allan David Ramos Molina.

Colaborador

Melvi Arlette Sorto Alegria.



Jefe Tatento Rumano. Abog. Mercedes Antúnez.



# **REQUISICIÓN DE PERSONAL**

Código: TH-TAH-F020

> Versión: 02

Fecha de la Requisición: Dia: 21 Mes: 12 Año: 2021

	INSTRUC	CIONES			
labores de manera que Ta Tenga en cuenta que al	uisición de personal con <b>MiNIMO D</b> lento Humano pueda realizar el proc sugerir un candidato (a). El área d petencias exigidas por el Perfil de Pu	edimiento de recluta e Talento Humano co	miento y selección.		
	DATOS DE LA				
Puesto a Cubrir : Auxiliar o	le Gerencia Tecnica	Salario Mínin	no: Lps.		
Departamento o Sección: Gerencia Tecnica		Otro Salario:	Lps.		
Duración del Contrato De: 03 de Enero 2022		Hasta: 28 de	Hasta: 28 de febrero 2022		
	REQUISITOS DESEABLES I	PARA EL PUESTO			
Sexo: femenino	Edad Máxima:	Edad Minima	:		
Nivel Educativo: Media					
Experiencia Laboral:					
CANDIDATOS SUGERIDOS 1. Melvi Arlette Soto Alegría	PARA CUBRIR LA VACANTE:				
2, 3. 4. 5. 6. 7.					
8. 9. 10.			Star DE PULLO		
SOLICITADA ROR	D PE POTATION DE PORT				
	CURAS C	A	AN CAPE (FIVISICIE PIL		